



#0201

11 AGO. 2017

DECRETO No.

“POR EL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS SEMESTRAL DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD MUNICIPAL A CELEBRARSE EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 9:00 A.M. EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, encargado mediante la Resolución 5843-1 del 03 de agosto de 2017, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 303 y 305 numerales 1 y 2 de la Constitución Política; el artículo 94, numerales 2 y 4 del Decreto 1222 de 1986; el artículo 9 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Gobernador como máxima autoridad administrativa del nivel seccional ejerce la representación legal del Departamento en todos los asuntos de carácter judicial y administrativo.

Que mediante el Decreto número 0036 del 25 de febrero de 2016, se delegó la representación del Gobernador del Departamento de Caldas, ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCADS y en la Rendición de Cuentas semestral de los OCAD Municipal.

Que en el artículo segundo del citado Decreto 0036 de 2016, se delegó en el Secretario de Planeación del Departamento, la representación del Gobernador de Caldas en la rendición de cuentas semestral de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD Municipal, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al sistema general de regalías.

Que dada la suma de obligaciones del Gobernador y del Secretario de Planeación para asistir ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD y a la rendición de cuentas semestral de los OCAD Municipal a realizarse el día 11 de agosto de 2017 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Gobernación de Caldas se hace necesario delegar dicha representación en la doctora MYRIAM BEDOYA CORREA, Profesional Especializada de la Unidad de Inversiones Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas.

Que la Constitución Política dispone:

“ARTÍCULO 305. SON ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR:

(...)

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

(...)

Que el Decreto Nacional 1222 de 1986 preceptúa:

“ARTÍCULO 94. SON ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR:

(...)

2a. Dirigir la acción administrativa en el Departamento, nombrando y separando sus agentes, reformando o revocando los actos de éstos, y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la administración;

(...)

4a. Llevar la voz del Departamento y representarlo en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación conforme a la ley;



(...)"

Que la ley 489 de 1998, establece:

"ARTÍCULO 9°. DELEGACION. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias". (...)

Que de conformidad con el inciso primero del artículo 10 de la ley 489 de 1998, para efectos de delegación se debe establecer, además de la autoridad delegataria, las funciones y asuntos específicos, cuya atención y decisión se transfieren.

Que por decisión del Gobernador, las facultades que a éste le asisten en calidad de representante legal del Departamento, para atender lo relacionado ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD y a la rendición de cuentas semestral de los OCAD Municipal a realizarse el día 11 de agosto de 2017 a las 9:00 a.m. pasarán en toda su extensión a la persona delegada.

Que la atribución delegada en la doctora, MYRIAM BEDOYA CORREA, conlleva la obligación de presentar al Gobernador informe relacionado con la asistencia ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD y a la rendición de cuentas semestral de los OCAD Municipal a realizarse el día 11 de agosto de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

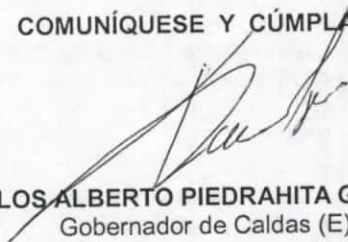
ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en la doctora, MYRIAM BEDOYA CORREA, quien ejerce el cargo de Profesional Especializada de la Unidad de Inversiones Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas, la Representación del Gobernador de Caldas, para asistir ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD y a la rendición de cuentas semestral de los OCAD Municipal a realizarse el día 11 de agosto de 2017 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Gobernación de Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona delegada ejercerá en toda su extensión las facultades que le asisten al Gobernador, como representante legal del Departamento, para atender lo relacionado con la asistencia ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD y a la rendición de cuentas semestral de los OCAD Municipal a que se hace mención.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de la atribución delegada, se genera la obligación de presentar informe al Gobernador del Departamento, en lo concerniente a la asistencia ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD y a la rendición de cuentas semestral de los OCAD Municipal.

ARTICULO CUARTO: EL presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ
Gobernador de Caldas (E)

Vo. Bo. ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO
Secretario Jurídico
Proyectó : J. D. Espitia H.